



DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA MATRÍCULA PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR

Les rogamos a los padres que se presenten con el niño o la niña y los siguientes documentos*:

1P

con carta de convocatoria

- el formulario de matrícula anexo a la carta de convocatoria;
- un documento oficial con el nombre del niño o de la niña;
(carta de identidad, pasaporte, libro/certificado de familia, certificado de nacimiento, permiso de residencia establecido por el canton de Ginebra o tarjeta de legitimación establecida para el canton de Ginebra)
- Un documento oficial del representante legal que acompañe al niño el día de la matrícula;
(copia del carné de identidad, pasaporte, permiso de residencia expedido en Ginebra o tarjeta de legitimación expedida para el cantón de Ginebra).
- una prueba de afiliación al seguro médico (LAMal);
(un certificado de la caja de enfermedad o la tarjeta del seguro médico válida)

Los niños y la niñas en posesión de una tarjeta de legitimación pueden presentar un certificado de afiliación al seguro médico establecido por el empleador de los padres.

1P- 8P: NIÑOS Y NIÑAS CON DOMICILIO EN GINEBRA

sin carta de convocatoria

- un documento oficial con el nombre del niño o de la niña;
(carta de identidad, pasaporte, libro/certificado de familia, certificado de nacimiento, permiso de residencia establecido por el canton de Ginebra o tarjeta de legitimación establecida para el canton de Ginebra)
- Un documento oficial del representante legal que acompañe al niño el día de la matrícula;
(copia del carné de identidad, pasaporte, permiso de residencia expedido en Ginebra o tarjeta de legitimación expedida para el cantón de Ginebra).
- una prueba de afiliación al seguro médico (LAMal);
(un certificado de la caja de enfermedad o la tarjeta del seguro médico válida)

Los niños y las niñas en posesión de una tarjeta de legitimación pueden presentar un certificado de afiliación al seguro médico establecido por el empleador de los padres.
- contrato de alquiler y factura SIG de menos de 3 meses;
- certificados de residencia de menos de 3 meses emitidos por el Office cantonal de la population et des migrations (OCPM) para el niño o la niña y a lo menos uno de los padres o responsables legales que residen con el niño o la niña (<https://www.ge.ch/obtenir-attestation-ocpm>);

Los niños y las niñas en posesión de una tarjeta de legitimación pueden presentar un certificado de residencia en el canton de Ginebra establecido por el empleador de los padres. Ese documento sustituye también a la copia del contrato de alquiler o de la factura SIG.

*documentos justificativos complementarios pueden ser exigidos.